

ORIGEN, PERIODIZACIÓN E INDEFINICIÓN JURÍDICA DE LAS UNIDADES DE LA UPN: EL CASO DE LA 201 (OAXACA)

Víctor Raúl Martínez Vásquez
Asesor de la Unidad 201, Oaxaca

Presentación

Algunas de mis afirmaciones se basan en mi propia experiencia como profesor de medio tiempo desde hace 37 años, de la Unidad 201 de la UPN, con sede en la ciudad de Oaxaca. Mediante preguntas y respuestas intentaré ser lo más directo posible en el tratamiento de los temas sin detenerme en los detalles, por las limitaciones del tiempo.

El origen

Creo que el momento constitutivo de una institución es clave para entender su desarrollo. Me pregunto por ello: ¿cuál fue el origen de la UPN?, ¿cuáles las razones de su fundación?, ¿cuáles los antecedentes? ¿cuál era el contexto? ¿quiénes los actores?, ¿cuál su misión explícita y los motivos implícitos?

Al respecto me parece que el Decreto de creación nos da tres claves, textualmente dice: “La UPN es un anhelo del magisterio nacional”, primera clave; “impulsar su superación”, segunda clave; “formar profesionales de la educación”, tercera clave. Si analizamos estas claves podemos profundizar.

Sobre la primera de ellas, “la UPN es una aspiración del magisterio nacional”. Algunos investigadores como Alberto Arnaut han señalado las dificultades que entonces presentaba el sistema de educación básica para el ascenso del magisterio en la escala de las percepciones económicas que no fuera obtener horas en secundaria, lo que daba al menos el horizonte de algún día alcanzar el tiempo completo y con ello mejorar sus percepciones o el escalafón a cargos directivos. Lo anterior, por obvias razones, estaba limitado a un número reducido de plazas con todo y que se abrían paulatinamente un número mayor de plazas de director, supervisor, jefe de sector más adelante. Arnaut habla del achatamiento y la esclerosis de la pirámide magisterial. Me parece por ende que cursar una licenciatura era una opción que siguieron muchos profesores: se hicieron médicos, abogados, economistas, etc. y aun ellos tuvieron que pasar por una preparatoria para poder ingresar a los estudios universitarios, y no fue sino hasta que se crea la LEPEP 75 en la DGCMPM, que encuentran una opción que les permitiría mejorar sus ingresos permaneciendo en su misma función y nivel educativo al lograr accesos a los estímulos de la L1, L2 y L3.

Al anhelo económico legítimo le acompañaba el anhelo social de tener un mayor reconocimiento. Se había considerado hasta entonces a la normal básica como una carrera técnica solamente. Obtener una licenciatura otorgaba mayor nivel en la sociedad mexicana.

Otro aspecto muy importante era lo que podríamos entender como “el anhelo profesional” que sin duda ha movido siempre a un gran sector del magisterio y que tiene que ver con su capacitación para realizar mejor su trabajo, un trabajo que está muy ligado al conocimiento teórico y al práctico del ejercicio docente.

En los orígenes de las Unidades de la UPN hay una liga muy fuerte como antecedente en la DGCMPM. En la década de los setentas se observó un periodo de expansión muy fuerte, tanto de la educación básica, como del número de escuelas normales y su matrícula. Creció el número de egresados de escuelas normales. Al abrirse la LEPEP 75 en Oaxaca se inscribieron más de 500 aspirantes al centro 19 de la DGCMPM. Aunque en los siguientes años bajo la matrícula a 157 en la segunda generación, a 102 en la tercera y repuntara en la cuarta a 181, había más de 1000 estudiantes.

El anhelo de superación, es la segunda clave que he mencionado con fundamento en el Decreto de creación. La DGCMPM, como la UPN después, daría paso a ese anhelo de superación al crear las condiciones para hacerlo. La DGCMPM ofreció planes de estudio, maestros capacitados, instalaciones — aunque fueran provisionales—, materiales de estudio, evaluaciones, administración escolar, procesos de titulación.

Puede considerarse a la DGCMPM como un antecedente de las Unidades de la UPN, no sólo por lo que ya dije respecto a la LEPEP 75, sino porque la mayor parte de los asesores que fundaron las Unidades de la UPN y eso habrá que probarlo quizás, al menos si fue el caso del Unidad 201, provenían de los centros de la DGCMPM. Los encargados de la LEPEP 75 en los centros de la DGCMPM pasaron a ser los directores de las Unidades, así ocurrió en Oaxaca con el profesor Ángel Avendaño Yescas quien al menos desde 1977 era el encargado de la LEPEP 75. Un dato adicional es que desde noviembre de 1978 el mismo rector de la UPN, Moisés Jiménez Alarcón, había anunciado la transferencia de la LEPEP 75 de la DGCMPM a la UPN, lo cual ocurrió formalmente en septiembre de 1979.

Por lo que toca a la tercera clave, podemos decir que el sistema educativo se había tornado más complejo y su análisis y operación requería de otros profesionales de la educación y no solo maestros. La UPN abrió así nuevas carreras con programas educativos escolarizados y operados en la ciudad de México, específicamente en lo que ahora llamamos Unidad Ajusco, a la que yo le denominaría Unidad Central.

Las unidades del SEAD

En el momento en que se iniciaron los trabajos de la UPN en 1978 no se mencionó sin embargo, hasta donde tengo noticia, lo que habría de ser el Sistema de Educación a Distancia (SEAD por sus siglas). Este sistema sería diseñado al año siguiente y operado realmente hasta principios de 1980. ¿Tengo la duda de si estaba contemplado el SEAD en el proyecto original de la UPN?

Por lo que toca a los actores SEP y SNTE, puede pensarse que éste reclamó al primero por el vacío que se hacía a los profesores de provincia. La SEP entonces, en 1979, inició una investigación para el diseño del SEAD. El proyecto fue presentado en octubre de 1979 a los directores de las Unidades del SEAD de la UPN, como se le conoció entonces. Presentó dicho proyecto el Maestro José Ángel Pescador Osuna, años después, este fue rector de la UPN y Secretario de Educación Pública. En la misma reunión en 1979, Miguel Limón Rojas, quien fue el primer secretario académico de la UPN, presentó el proyecto académico original de la UPN. El SEAD pasó a depender de la misma Secretaría Académica de la

UPN. Cabe mencionar que Limón Rojas sería Secretario de Educación en el gobierno del Presidente Ernesto Zedillo.

El SNTE, controlado por la organización “Vanguardia Revolucionaria” y su dirigente vitalicio Carlos Jonguitud Barrios, tenía entonces una gran influencia en el magisterio nacional al grado tal que muchas secciones sindicales e incluso delegaciones de la SEP, escuelas normales y centros de la DGCMP estaban en su ámbito de influencia. Es posible incluso que en los orígenes de la UPN, muchos de los directores de las Unidades de la UPN hayan sido miembros de Vanguardia Revolucionaria. Se corrió el rumor en aquellos años que esta organización y su líder vitalicio quería poner en la rectoría de la UPN al profesor Raúl Bolaños Martínez, una figura académica relevante en el sindicato y leal al líder magisterial. Por cierto, es de destacar la fuerte movilidad de los rectores: en tan solo los primeros tres años la UPN tuvo tres rectores: Moisés Jiménez Alarcón, Miguel Huerta Maldonado y un tercero cuyo nombre es necesario confirmar. Lo anterior da pie a la siguiente pregunta: ¿es posible que tanta movilidad tuviera que ver con los intereses políticos encontrados entre la burocracia sindical y la burocracia de la SEP?

Creo que hasta aquí hemos dado cuenta general de las preguntas que nos formulamos al principio. Describiré en términos generales al SEAD el cual se esperaba pudiera nivelar a licenciatura a los 600 mil maestros en todo el país que solo contaban con la normal básica se diría entonces.

En una reunión celebrada en mayo de 1980 en Tetelcingo, Morelos, el licenciado David René Thierry expuso un documento que puede servirnos para entender el modelo educativo del SEAD. En dicho documento se señala que se hizo una investigación para elaborar el modelo y que se realizaron visitas a distintas instituciones “que cuentan con este tipo de sistemas”. Definió al SEAD como “un sistema de educación a distancia donde el maestro-alumno podían programar su aprendizaje de acuerdo a sus necesidades”. Señalaba que “la piedra angular del sistema está en lo que se conoce como el autodidactismo”. Decía que era a distancia” porque se pretende tener una cobertura de trabajo nacional”. Se consideraba abierto porque el estudiante no estaba sujeto “a un tiempo y a un espacio rígido”. El estudiante “no tiene que desplazarse a determinado lugar para realizar las actividades académicas, es decir, que el alumno puede realizar su aprendizaje rompiendo la situación geográfica”.

Para éste “fue diseñado el paquete didáctico, estrategia de aprendizaje de nuestro sistema; considerándose que el material impreso es el mejor, siempre y cuando sea entregado a tiempo para que los alumnos puedan presentarse a las evaluaciones correspondientes sin que necesariamente hayan tenido que asistir a las asesorías o entrevistas, es suficiente con que le entreguemos su paquete didáctico y esa será la estrategia de aprendizaje de nuestro alumno” (p.33 de la Memoria de la reunión de información para asesores académicos del Sistema de Educación a Distancia de la Unidad 095 Azcapotzalco, D.F, Mimeo. Upn, 19,20,21,22, Mayo 1980. En Legajo número uno, carpeta 3).

Esencialmente la “lectura es la base” señala. En el “paquete didáctico” están concentrados los volúmenes de cada curso”. Existía también un fascículo del estudiante donde éste podía encontrar toda la información básica acerca de la UPN.

Se planteaban en concreto dos formas de asesoría: lo que se denominaba como el “estudio orientado” (que era individual aunque los alumnos podían asistir a la Unidad o el lugar previamente establecido, generalmente una escuela de educación básica) y “el círculo de lectura”, donde el alumno se reunía con otros compañeros y en ocasiones recibían la visita del asesor. Teóricamente, el alumno también podía llamar por teléfono o enviar correspondencia. Se le ofrecía, se decía, un servicio de biblioteca en una Unidad como la de Oaxaca, apoyo académico y evaluación y retroalimentación.

Un tema muy importante era el de la evaluación que en el SEAD se definía como “un proceso permanente, integral y orientado en el cual el alumno valora su ritmo de aprendizaje”. De hecho todos los volúmenes de las asignaturas contenían actividades de autoevaluación del alumno, de esa manera debía valorar sus aprendizajes y establecer su propio ritmo de trabajo. Existía también el “cuadernillo de actividades a distancia” que el alumno debía resolver y que contenía preguntas de opción múltiple y preguntas de ensayo. El objetivo de este cuadernillo era retroalimentar el aprendizaje del estudiante y de su atención y solución dependía que el asesor le extendiera el documento que autorizaba la presentación de la evaluación sumaria para aprobar la materia. Para esta, el profesor debía entregar al director de la Unidad la lista de los estudiantes con derecho a presentar dicha evaluación sumaria. Esta lista era enviada al departamento de evaluación de la UPN en el Ajusco quien enviaba a su vez a la Unidad los cuadernillos para la realización del examen. Había tres periodos de evaluación al año e incluso venía personal del Ajusco para aplicar los exámenes de los cuadernillos que de nuevo se mandaban al Ajusco para su procesamiento. En un plazo de un mes aproximadamente los resultados eran enviados a la Unidad y dados a conocer a los interesados.

La licenciatura en Educación Básica también se ofrecía de manera escolarizada en el Ajusco. Esta licenciatura según se mencionaba “es para hacer a los profesores mejores docentes, para elevarlos académicamente; y para arraigarlos en el mismo nivel donde están trabajando” (p. 22 de la misma memoria antes citada). Textualmente se decía que “dicha licenciatura contribuirá a elevar la calidad de la educación básica en nuestro país”. Esa era la expectativa. En cuanto al perfil del egresado se decía que sería capaz de: “Analizar, criticar e identificar problemas educativos inherentes al ejercicio de la docencia y en torno a ella” pero también que sería capaz de “Efectuar investigaciones respecto al fenómeno educativo y proponer alternativas de solución”. Se decía que el egresado sería capaz de: implantar sistemas para el aprovechamiento óptimo de los recursos; diseñar alternativas acordes a las condiciones y dar una educación de acuerdo a las necesidades de cada grupo y región; aplicar la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje. Aunque estos objetivos se plantearon originalmente para el sistema escolarizado se decía que eran los mismos para el SEAD, lo que variaba eran “ las estrategias con las que el estudiante podrá conducir sus estudios”.

En el evento inaugural, el coordinador del SEAD, además de afirmar que el Secretario de Educación tenía como uno de sus propósitos “elevar la calidad de la educación”, en el SEAD se tenía la expectativa de poder atender a 600 mil profesores de educación primaria y preescolar que están al servicio del país”. Señaló asimismo que el énfasis que la Universidad estaba poniendo en el SEAD

no era una ocurrencia o un capricho sino que era “el único camino para poder llegar a la atención del magisterio nacional en servicio”. Afirmaba que no se iba a lograr “de ninguna manera a través de un sistema semiescolarizado y mucho menos escolarizado”. (p.12 de la Memoria). Esta alternativa agregaba, pretende que al magisterio le permita, “en un futuro no lejano, elevar la calidad del servicio que presta a la nación, sin desvincularse del nivel al que por vocación está dedicado, obtener niveles tanto culturales como económicos mejores”.

Por lo que se refiere plan de estudios, la licenciatura contemplaba tres áreas: Formación Básica, Integración Vertical y Concentración Profesional. No entraré por el momento en ellas.

La periodización de la historia de las unidades de la UPN

Establecidos los orígenes de la UPN y las Unidades, en esta segunda parte de la ponencia me gustaría preguntar: ¿cuáles son las etapas en que se puede dividir al historia de la UPN?, ¿cuáles son las características de cada etapa?, ¿cuál ha sido el entorno, contexto y factores que han influido en cada etapa? ¿cuáles han sido los factores de quiebre en cada una de ellas?, ¿cómo han reaccionado la Unidad Ajusco y las unidades de la UPN ante los desafíos que les ha planteado el sistema educativo nacional y los sistemas educativos regionales por lo que toca a las Unidades ?

Por lo que hace a la periodización de la historia y sus desafíos, creo que son distintas para la Unidad Central, como preferiría llamarle al Ajusco, de la historia de las Unidades, llamémosles, periféricas, sin demérito de las mismas. Simplemente es necesario reconocer las atribuciones distintas que tiene la primera respecto de las segundas. No voy a entrar a establecer estas diferencias por ahora. Tampoco de la historia de la Unidad Central. Abordaré directamente las unidades.

Creo que la historia de las unidades puede periodizarse desde el punto de vista académico y/o desde el punto de vista administrativo. El primer criterio tiene que ver con el modelo académico, si se le puede llamar así, empíricamente, para no entrar en una discusión teórica, epistémica, pedagógica, interesa en este caso lo que en la práctica han hecho las unidades de la UPN y las UP regionales (Durango, Sinaloa, Chihuahua) que sólo pueden operar hasta ahora lo que la Unidad Central les mandata o autoriza. Con este criterio podemos identificar tres periodos: etapa del sistema de educación a distancia (SEAD); la etapa del sistema semiescolarizado y etapa del sistema escolarizado.

El primero de ellos, el SEAD, impulsó la Licenciatura en Educación Básica plan 79. Respecto del SEAD, su etapa concluyó rápidamente, porque la gran mayoría de los alumnos no eran autodidactas como esperaba el modelo que fueran. El fracaso del SEAD y la Licenciatura en Educación Básica Plan 79 dejó sin embargo como las unidades de la UP, que iniciaron una segunda etapa: el modelo semiescolarizado (que ciertamente ya había existido durante la LEPEP 75). La propuesta curricular en este periodo arrancó con la LEPEP plan 85. Vino después la LEPEMI 90 y el Plan 94. Este modelo educativo resultó más exitoso que el anterior pues mantuvo la matrícula en la institución durante más de una década.

A fines de los 90s y principios del nuevo siglo, los programas educativos semiescolarizados que tenían las Unidades de la UPN empezaron a presentar síntomas de agotamiento pues muchos profesores habían realizado ya estudios de licenciatura y por tanto a disminuir la matrícula en las licenciaturas para maestros en servicio.

Al obtener los maestros su licenciatura muchos aspiraron a una especialización o a una maestría y/o doctorado. Al haber demanda, creció la oferta y esta es la razón de porque se dio el incremento de programas de maestría en educación en instituciones públicas como la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca que abrió no solo su programa de maestría sino también de Doctorado, como ocurrió después con instituciones privadas como la Universidad Lasalle campus Oaxaca que abrió al menos dos maestrías, una en investigación educativa y otra en educación superior. En Oaxaca, en 1998 se inició el programa de Maestría en Sociolingüística que aún está vigente. Seguramente otras Unidades hicieron lo mismo pero su oferta de posgrados ha sido limitada considerando el universo de profesores en educación básica que demandan este nivel de posgrado en educación.

Ante la baja de la matrícula la respuesta de la UPN fue la Licenciatura en Intervención Educativa que en Oaxaca abrió sus puertas a los bachilleres en el año 2002 iniciando con ello el tercer periodo, el del modelo escolarizado. Cabe señalar que ello no implicó el abandono del modelo semiescolarizado que ha continuado funcionando los fines de semana, lo cual por cierto ha traído nuevas dificultades y desafíos en los que no voy a entrar aquí, solo diré de manera genérica, por ser parte del tema de este foro, que cada etapa ha tenido sus propios desafíos: económicos, infraestructura; gestión institucional; administrativos; laborales; sindicales; políticos; matrícula; dirección, planeación, equipamiento; etc. Estos se han expuesto reiteradamente por las Unidades.

El otro criterio para periodizar la historia de las unidades es administrativo, aunque es mucho más que eso, es orgánico, estructural. El punto de quiebre es de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa que pulverizó el carácter nacional de la UPN. La UPN se fractura en una miríada de partes que quedan regadas en el territorio nacional. He utilizado una figura metafórica. La UPN recibió un mazazo. Se dio por la vía de los hechos incluso pues los convenios específicos se firmarían hasta 1994, al menos el de Oaxaca. Las unidades pasan a depender administrativa, financiera y políticamente de los gobiernos estatales que adquirieron el carácter de patrón sustituto. Solo se conservó con la Unidad Central la dependencia Académica. Las unidades entraron en un proceso que podríamos llamar de recentralización pues pasaron de depender de un órgano que las centralizaba central a otro, con una complejidad adicional, tuvieron entonces una cabeza bífida, dependieron de dos entes, lo que les generó un doble y tortuoso camino burocrático.

Las unidades empezaron a padecer, entre otros, de problemas en materia financiera, los gastos de operación que llegaban mensualmente de la UPN, se retrasaban hasta por varios meses por el tránsito de una dependencia a otras más, de triangulaciones excesivas, lo que repercutía en la ejecución de las acciones planeadas por las Unidades; problemas en lo administrativo porque los plazos de los trámites se duplicaron o triplicaron en algunos casos, algunos en

periodos más como ocurre con los certificados y los títulos. En el aspecto laboral el personal perdió prestaciones y estímulos a pesar de que estaban establecidos en los acuerdos entre la SEP y el SNTE y en el decreto de creación de la UPN. Ello es conocido por todos y no abundaré. También debo decir, sin embargo, a riesgo de crear polémicas, en algunos casos, la llamada “federalización” trajo algunos beneficios que a veces se nos olvidan y que la UPN por sí sola no había podido resolver, hablo por ejemplo de la infraestructura. En el caso de Oaxaca, el llamado aguinaldo de noventa días. Desde luego que ciertamente pesaron más las limitaciones y dificultades en los otros rubros antes mencionados. A este conjunto de dificultades se añadieron otros como la imposibilidad de hacer gestiones directas con la Unidad Central en el Ajusco o para firmar convenios directos con otras instituciones o para gestionar recursos con programas federales para la educación superior u otras instituciones y programas externos, etc.

La indefinición jurídica

¿Qué se entiende por indefinición jurídica?, ¿cuál ha sido la historia de esta indefinición jurídica?, ¿cuáles las alternativas que se han dado en la práctica?, ¿cuál ha sido la experiencia de las universidades pedagógicas regionales, cuáles sus avances y dificultades?, ¿cuáles son las perspectivas de la UPN en el contexto actual? ¿qué entendemos por Refundación de la UPN?, ¿es una nueva figura jurídica la solución a la problemática de la UPN?, si es así o no, ¿cuál es la figura jurídica más útil y viable para mejorar la situación de la UPN?, ¿hay un consenso por mantener el carácter nacional de la UPN?, ¿qué figura jurídica es la más viable para lograrlo?, ¿cuál es el papel que la UPN y las Unidades pueden jugar en el contexto actual del sistema educativo nacional?

No podría responder a todas estas preguntas por lo que me centraré en las primeras, pero las dejo sobre la mesa porque me parece que son importantes y tienen que ver con este foro.

Aunque el término indefinición jurídica se ha utilizado en el pasado no creo que exista en el lenguaje jurídico. Lo que es un hecho es que al nudo problemático de las Unidades generado por la dualidad directiva se le denominó genéricamente: indefinición jurídica. Actualmente, la mayoría de las Unidades carecen de personalidad jurídica. Siguen dependiendo en sus procesos financieros, administrativos, laborales, académicos de quienes sí tienen esta personalidad jurídica propia como son la Unidad central de la UPN del Ajusco y las Secretarías de Educación o Institutos de Educación de los estados o de otros organismos creados en ellos.

Desde luego que las Unidades no se han quedado estáticas ante estos problemas: han buscado y buscan cotidianamente resolverlos por distintas vías. Las alternativas han sido seguramente muy variadas. Una de ellas fue la que se dio desde los años noventa del siglo pasado en Durango con la creación de la Universidad Pedagógica de Durango, diversos factores seguramente contribuyeron a su tránsito y conversión oficial. Sinaloa y Chihuahua siguieron el mismo camino. Sonora creó un Instituto Pedagógico solo con las normales y las unidades UPN. Seguramente otras, como Oaxaca han intentado el mismo camino sin éxito hasta ahora y la mayoría no lo han logrado concretar aunque de alguna manera se han buscado soluciones a los problemas existentes.

Me parece que con todo y que las Unidades de Durango y otras Unidades lograron obtener personalidad jurídica, esto no ha significado resolver toda su problemática. Lograr personalidad jurídica no es una panacea porque las instituciones de educación superior son muy complejas que contar sólo con representación legal. La personalidad jurídica incluso puede generar otros problemas si no está bien sostenida.

Pero ¿qué otras opciones han tenido las Unidades en sus respectivos ámbitos de competencia?

En el caso específico de Oaxaca, la intención de transformarnos en una institución que tuviera personalidad jurídica propia nació desde los años posteriores a la firma del ANMEB pero no tuvo el consenso general, por los temores quizás fundados de los trabajadores de perder prestaciones. Recientemente me han comentado, pues tuve licencia durante varios años en la Unidad, que esta intención nuevamente se frenó porque, se decía, que por los movimientos administrativos y financieros que implicaba el proceso, se dejarían de cobrar al menos tres meses antes de ver los nuevos cheques. Se rompió entonces otra vez la posibilidad del consenso.

Con todo, desde luego, en el pasado se buscaron alternativas a los problemas. En 1999 se creó una Comisión integrada con personal representante de distintas áreas del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Sección XXII, los directores de las unidades y dos representantes de los trabajadores por cada una de las tres unidades que hay en el estado —siendo yo uno de ellos— y después de los trabajos y conclusiones logradas en conjunto, el 4 de mayo del año 2000 se firmó una minuta con los siguientes compromisos que detallo enseguida y que reflejan los problemas que se tenían en ese momento: permitir que los directores de las Unidades pudieran tratar directamente con el rector de la UPN o sus representantes en caso de así requerirlo (según el convenio de transferencia la relación era sólo a través del IEEPO quien nombraría un enlace institucional); que el enlace institucional con la Unidad central Ajusco se asignara a la Coordinación de Educación Básica y Normal, que jerárquicamente estaba por debajo del director general, pero por encima del Departamento de Formadores de Docentes al cual se adscribió administrativamente a las escuelas normales y las tres Unidades de la UPN del estado. En materia financiera, se propuso que al inicio del año se le diera a cada Unidad un crédito puente equivalente al 20% de sus gastos de operación autorizados durante el año; que se otorgara a los directores capacidad de gestión para tratar directamente sus asuntos administrativos con todas las instancias del IEEPO que estuvieran relacionadas con la solución de ellos; que se formara un consejo general de planeación integrado por los directores de unidad y presidido por el Director General del IEEPO y en el que participaran los Coordinadores Generales de Educación Básica y Normal, Planeación, Relaciones Laborales y el de Administración y Finanzas; gestionar la regularización de la Comisión Académica Dictaminadora Nacional en cuanto a la emisión para Oaxaca de la convocatoria anual para los concursos de oposición que no se estaban realizando con la periodicidad que se establecía en la normatividad; que en el caso del personal docente y no docente comisionado a las Unidades se sujetara a los acuerdos establecidos entre el IEEPO y la Sección XXII; que se regularizara el pago de los profesores de horas frente a

grupo a quienes se tardaba mucho en pagarles, a veces hasta un año; que se crearan en las Unidades las subjefaturas de servicios generales, servicios escolares, personal y financieros; que se apoyaran los proyectos estratégicos de las unidades y asignación de personal de apoyo y asistencia a la educación a las Unidades.

A pesar de estas líneas de acción acordadas, las unidades de Oaxaca siguen enfrentando diversos desafíos y limitaciones que mantienen la inquietud de los trabajadores por el mismo tema de la llamada indefinición jurídica. Repito, aunque en los últimos años se insistió en crear la Universidad Pedagógica de Oaxaca y se cuenta incluso con un proyecto de Decreto, éste no ha logrado concretarse por diversos factores que no voy a abordar aquí pero que son internos y externos.

Por lo que hace a la situación nivel nacional, seguramente en este foro se hará un resumen de los trabajos realizados en el mismo sentido al menos en los últimos 4 años por los capítulos de la UPN.

Concluyo no obstante y de manera un tanto brusca mi intervención diciendo que me parece que después de casi dos décadas de buscar alternativas en y para la Unidades de los estados, me pregunto si hay que persistir en la vía inaugurada por el estado de Durango si al mismo tiempo se dice querer mantener el carácter nacional de la UPN. La creación de Universidades Pedagógicas estatales, hay que decirlo, también encuentra resistencia en las autoridades de la Unidad Central de la UPN. Es por ello pertinente quizás revisar otras opciones y analizarlas en esta coyuntura electoral del 2018. En el marco de la llamada refundación de la UPN, es la reforma al Decreto de Creación para transformar la UPN en un organismo desconcentrado pero con autonomía técnica, académica y de gestión. Es decir, lo que ya es, pero incorporándole elementos de otras figuras jurídicas como las descentralizadas y las autónomas. Tendría así una figura jurídica que incorpora elementos de distintas figuras jurídicas del derecho público administrativo y no se queda sólo en una mera delegación de funciones, que es lo que caracterizaba a las figuras desconcentradas. Tendría más atribuciones que eso.

Esto en mi opinión sería un paso adelante del decreto de 1978 porque incorpora el tema de la autonomía técnica, académica y de gestión. Es además un paso viable que no generaría mayor controversia legislativa, administrativa y política, porque ya hay una institución de educación pública que logró avanzar en ese sentido con estas características desde el primer artículo de su Decreto de Creación suscrito apenas hace dos o tres años: el Instituto Tecnológico de México que agrupa a todos los Institutos tecnológicos del país. Una figura jurídica con estas características tendría quizás el apoyo de la misma Unidad central y no su resistencia. Le daría por tanto mayor viabilidad política.

El mismo decreto de creación deberá establecer además que la UPN se integra con la Unidad Ajusco y las Unidades y subsedes de la UPN en el país. Esto les daría así a todas las Unidades y subsedes mayor estatus, visibilidad, reconocimiento, y fortaleza. El mismo decreto deberá establecer el respeto irrestricto a los derechos y prestaciones laborales del personal docente, técnico y administrativo lo cual le daría también mayor tranquilidad al personal que realiza su trabajo en ellas.